

TEXTO APROBATORIO

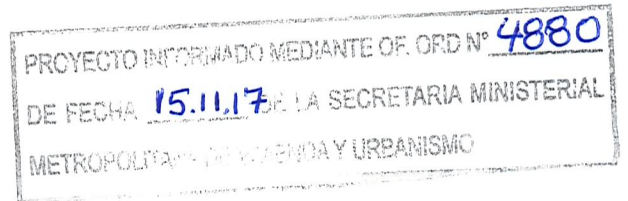
MODIFICACIÓN N° 16 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ÑUÑO A

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase el Plan Regulador Comunal de Ñuñoa aprobado por D.S. N° 129 (V. y U.) de 1989, publicado en el Diario Oficial fecha 11.12.1989 y sus modificaciones posteriores, en el sentido de bajar altura en barrios interiores al norte y sur de Av. Irarrázaval, excluidos los ejes viales principales de la comuna, correspondiente a 7 polígonos identificados con una letra cada uno, A-B-C-D-E-F-G respectivamente y sus correspondientes vértices, de acuerdo a lo fundamentado en la Memoria Explicativa y lo graficado en plano AU - 27, escala 1:5.000, documentos que forman parte de la presente modificación y que por este acto se aprueban, en lo referido a los polígonos individualizados.

Los usos de suelos y normas específicas de las zonas Z-4C y Z-7A que se establecen dentro de estos 7 polígonos, ya están definidos en el texto vigente de la Ordenanza Local, incorporadas mediante la Modificación N° 15 anterior a la presente, publicada en el Diario Oficial fecha 23 de mayo de 2017 con rectificación fecha 7 de junio mismo año.



ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE



MEMB//MAGV/MPB.



MARIA ANA GARCÍA VILA
ASESOR URBANISTA